



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00059

1. Se reconoce personería al abogado Carlos Andres Valencia Bernal como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato de sustitución otorgado.

2. Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de 30 días notifique al demandado conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, **so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.**

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en estado N° 157 de 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd859601b74d148aeb283bd7494f08431fcbd7e867c3434f72a904adba6fd799**

Documento generado en 23/11/2022 09:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>